



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: LUIS HÉCTOR GONZÁLEZ RAMÍREZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLITICO MORENA. -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 16, CON SEDE EN SEYBAPLAYA, CAMPECHE. -----

TERCEROS INTERESADOS:

- MANUEL JESÚS VIVAS UGALDE, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 16, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE INTEGRANTE DE LA COALICIÓN "VA POR CAMPECHE". -----
- RICARDO RAÚL POOT MONTEJO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 16, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----
- MANUEL HUMBERTO SANTOS CUITUNY, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 16, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/JIN/AYTO/3/2021**, relativo al **JUICIO DE INCONFORMIDAD** promovido por el **CIUDADANO LUIS HÉCTOR GONZÁLEZ RAMÍREZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL**, en contra "EN CONTRA DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE, REGIDORES Y SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE SEYBAPLAYA, CAMPECHE EN LO QUE CONCIERNE A LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN LAS ACTAS DE CÓMPUTO MUNICIPAL, LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y EL OTORGAMIENTO DE LAS CONSTANCIA DE MAYORÍA, POR NULIDAD DE LA VOTACIÓN RECIBIDA EN UNA O VARIAS CASILLAS" (*sic*). El **Magistrado Instructor** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy veintisiete de agosto de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con veinte minutos** del día de hoy **veintisiete de agosto de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al promovente, a la autoridad responsable, a los terceros interesados y a los demás interesados, el**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

ACTUARÍA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

acuerdo de fecha veintisiete de agosto de dos mil veintiuno, constante de cuatro páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



MAGISTRADO INSTRUCTOR

ACUERDO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN
Y SOLICITUD DE FECHA Y HORA DE SESIÓN

JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/AYTO/3/2021.

ACTOR: LUIS HÉCTOR GONZÁLEZ RAMÍREZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL NÚMERO 16, CON SEDE EN SEYBAPLAYA, CAMPECHE.

TERCEROS INTERESADOS:

- MANUEL JESÚS VIVAS UGALDE, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL NÚMERO 16, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y DE LA COALICIÓN¹ "VA POR CAMPECHE".
- RICARDO RAÚL POOT MONTEJO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL NÚMERO 16, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.
- MANUEL HUMBERTO SANTOS CUITUNY, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL NÚMERO 16, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTOS IMPUGNADOS: "LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA, REGUDURÍAS Y SINDICATURA DEL AYUNTAMIENTO DE SEYBAPLAYA, CAMPECHE, EN LO QUE CONCIERNE A LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN LAS ACTAS DE CÓMPUTO MUNICIPAL, LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y EL OTORGAMIENTO DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA, POR NULIDAD DE LA VOTACIÓN RECIBIDA EN UNA O VARIAS CASILLAS" (SIC).

MAGISTRADO INSTRUCTOR: CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: WILLIAM ANTONIO PECH NAVARRETE.

Con fecha veintisiete de agosto de dos mil veintiuno, la Secretaria General de Acuerdos, María Eugenia Villa Torres, da cuenta al Magistrado Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, con el estado que guardan los presentes autos. Conste.

¹ Conformada por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, Acción Nacional y de la Revolución Democrática.



MAGISTRADO INSTRUCTOR

ACUERDO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN
Y SOLICITUD DE FECHA Y HORA DE SESIÓN

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO. -----

VISTOS: Lo de cuenta; se provee: -----

PRIMERO: Se tiene por recepcionado el oficio número INE/CAMP/JL/VE/990/2021, de fecha veinticinco de agosto del presente año, y la documentación adjunta, de Elizabeth Tapia Quiñones, en su carácter de Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral Local a las nueve horas con cero minutos del día veintiséis de agosto del año en curso. --

SEGUNDO. Se tiene a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche, por conducto de su Vocal Ejecutiva, dando cumplimiento en su totalidad al requerimiento realizado por este órgano jurisdiccional, mediante acuerdo de fecha veinticuatro de agosto del año en curso. -----

TERCERO. Acumúlense a los autos del expediente en que se actúa, el escrito de cuenta, así como la documentación adjunta.-----

CUARTO. Se tiene por recepcionado el escrito de Luis Héctor González Ramírez, en su calidad de representante propietario del partido político MORENA, de fecha veinticinco de agosto del año en curso, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral Local a las dieciocho horas con veinte minutos del día veinticinco de agosto del año en curso. -----

QUINTO. Acumúlense a los autos del expediente en que se actúa, el escrito de cuenta, así como la documentación adjunta.-----

SEXTO. En cuanto a la petición formulada por Luis Héctor González Ramírez, en su calidad de Representante del Partido Político Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), en el escrito señalado con antelación, relacionada con al expedición de copias certificadas del "**ESCRITO DEL C. MANUEL JESÚS VIVAS**



UGALDE DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2021, DEL AUTO DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2021, ASÍ COMO TAMBIEN DEL INFORME OFICIO O ESCRITO DE CONTESTACIÓN QUE REALICE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE POR CONDUCTO DE SU VOCAL EJECUTIVA CONSISTENTE EN LAS COPIAS CERTIFICADAS DEL ENCARTE DEFINITIVO CON EL QUE SE DETERMINO Y SE RECIBIO LA VOTACIÓN DE LAS CASILLAS 327 BASICA, 327 CONTIGUA 1 Y 327 CONTIGUA 2 CONCERNIENTES AL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA. CAMPECHE MISMA QUE LE FUESE REQUERIDO POR ESTA AUTORIDAD ELECTORAL MEDIANTE AUTO DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2021 EN DONDE SE LE FIJO UN PLAZO DE 24 HORAS PARA SU CUMPLIMIENTO INMEDIATO; al respecto, se concede dicha petición, estando sujeta su entrega, en la medida de lo posible y que lo permita la carga de trabajo de la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, previa citación; así mismo, se autoriza para recibir las a Elías Natanael Saravia Herrera y/o Luis Manuel de Atocha Opengo Piña.-----

SÉPTIMO. Cierre de instrucción. Toda vez que el presente asunto se encuentra debidamente sustanciado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 674, fracción V de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se declara cerrada la instrucción y de conformidad con la fracción VI del artículo 674 antes invocado, procédase a formular el proyecto de sentencia respectivo.-----

OCTAVO: Solicitud de fecha y hora de Sesión. A efecto de someter a la consideración del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el proyecto de resolución correspondiente, se solicita a la Presidencia de este Tribunal, fijar fecha y hora a efecto de que se lleve a cabo la Sesión de Pleno de forma virtual a que se refiere el numeral 683 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y 20 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y acorde a las disposiciones adoptadas por el Pleno de este Tribunal Electoral como medidas para mitigar la propagación del virus SARS-CoV2 en nuestra localidad. Asimismo, se solicita se publique el presente asunto en la lista que para los mencionados efectos, se fije en los Estrados



MAGISTRADO INSTRUCTOR

ACUERDO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN
Y SOLICITUD DE FECHA Y HORA DE SESIÓN

Electrónicos de este Tribunal, de conformidad con el numeral 682 del ordenamiento antes aludido.-----

Notifíquese por los estrados electrónicos a las partes interesadas, de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y **cúmplase**.-----

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, por ante la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, María Eugenia Villa Torres, quien certifica y da fe. Conste.-----

CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ
MAGISTRADO INSTRUCTOR



TRIBUNAL ELECTORAL
del Estado de Campeche
MAGISTRATURA NUMERARIA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CAMP

MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CAMPECHE

Con esta fecha veintisiete de agosto de dos mil veintiuno turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste.-----